



RESOLUCIÓN:

013441

FECHA:

05 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS OFRECIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de las facultades conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación 1075 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 67 de la Constitución Política Nacional de 1991, establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- b) Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y en especial el artículo 6° del numeral 6.2.3 es competencia de los departamentos administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, los planteles educativos y organizar la prestación del servicio público de su jurisdicción.
- c) Que el artículo 151 literales C y I de la Ley 115 de 1994, faculta a las Secretarías de Educación para supervisar el servicio público educativo, prestados por entidades oficiales y particulares, aprobar el funcionamiento de la educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano (antes educación No Formal).
- d) Que el artículo 28 de la Ley 115 de 1994, establece que la educación media, tendrá el carácter académico o técnico y que a su término se obtendrá el título de Bachiller Académico y/o Bachiller Técnico.
- e) Que el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, contempla los requisitos que deben reunir los establecimientos educativos: Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial, disponer de una estructura administrativa, planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.
- f) Que el artículo 2.3.3.1.3.3. del Decreto 1075 de 2015, faculta a los establecimientos educativos, autorizados por el estado, para otorgar certificados y títulos.
- g) Que el área de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Departamental, verificó mediante documento enviado por el señor **WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ**, rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**, solicitando aprobación de la implementación de las especialidades en Contenidos Digitales, Técnicos en Agroindustria Alimentaria, y seguir con la especialidad de Técnicos en Producción de Palma de Aceite.
- h) Que el área de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Departamental, verificó que por medio de la Resolución N° 007401 de octubre 14 de 2018, se actualizó el reconocimiento oficial de estudios al establecimiento educativo denominado **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**.
- i) Que el área de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Departamental, verificó que por medio de la Resolución 15463 del 29 de diciembre de 2023, por la cual se establece la conformación de los Establecimientos Educativos Oficiales de los 24 municipios No Certificados del Departamento del Cesar, a la **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**, identificada con Código Dane N° 120710012071 se encuentra constituida así:



RESOLUCIÓN:

013441

FECHA:

05 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS OFRECIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA
120710012071	I.E. ANDRES BELLO (Sede Principal).	URBANA
220710001111	SEDE PRIMERO DE ABRIL	URBANA
120710800028	SEDE PRIMERO DE MAYO	URBANA
120710001052	SEDE VILLA FANNY	URBANA

j) Se hace necesario Actualizar el Reconocimiento Oficial de Estudio a la, **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**, identificada con el código DANE N° **120710012071**.

k) En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Reconocimiento Oficial de los estudios ofrecidos y autorizar la expedición de Certificados y el Título de **BACHILLER TECNICO Y BACHILLER ACADEMICO**, y demás documentos, a la **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**, identificada con código DANE N° **120710012071**, ubicada en el municipio de San Alberto, Establecimiento de Educación Formal, de Naturaleza Oficial de propiedad del Departamento del **CESAR**; Calendario "A", en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media Técnica en la jornada diurna y Media Académica en jornada Nocturna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**, la implementación de las especialidades en Contenidos Digitales, Técnicos en Agroindustria Alimentaria y Técnicos en Producción de Palma de Aceite, en convenio con el Servicio Nacional De Aprendizaje **SENA**.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución al rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO**, la presente resolución y enviar copia a la Unidad Educativa del municipio de San Alberto, a

las áreas de Cobertura, Calidad Educativa, Recursos Humanos, Planeamiento Educativo y Administrativa y Financiera, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

05 SEP 2024

Elaboro	Yomaira Pacheco Guerrero, Profesional Universitaria, Área de Inspección Vigilancia SED
Reviso	Alba Marina Amara de Lima, Supervisora de Educación, Líder del área de Inspección y Vigilancia, SED
Aprobó	José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Asesor Jurídico de Despacho SED
Nombre del Archivo	Resoluciones 2024
Los amba firmante declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	